



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Don Fernando Díaz Martín-Escudero, Alcalde del Ayuntamiento de El Romeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril., reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo que ausentarme de la localidad, desde el 1 hasta el 14 de septiembre de 2014, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Emilio Felipe Tapia la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, desde las 0,00 horas del día 1 de septiembre hasta las 24,00 horas del día 14 de septiembre de 2014.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El Teniente de Alcalde delegado queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en el términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

El Romeral 22 de julio de 2014.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 6686